

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2377 MADRID

Edicto.

D.^a Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 581/12, por auto de 08/01/13 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Beltenza, S.L., con C.I.F. B-83/235.416 con domicilio en vía de las Dos Castillas, n.º 9 C, en Pozuelo de Alarcón (Madrid).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición patrimonial y siendo sustituido en ellas por parte de la Administración Concursal, sobre todos los bienes y derechos que hayan de integrarse en la masa del concurso.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, D. Juan Antequera Valencia con despacho profesional en Madrid, carretera Fuencarral, n.º 44, edificio 7, oficina 25, de Alcobendas (28108), teléfono 916592229, fax 916592258 y dirección electrónica concursobeltenza@jantequera.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de enero de 2013.- La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A130001302-1